

CANODROS C.L

INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

**A los Señores Socios
De CANODROS C.L.**

En cumplimiento con la obligación de Comisario que ustedes, señores Socios, me delegaron, informo a continuación el resultado de la revisión realizada.

Mi Informe fue efectuado de acuerdo con normas establecidas en los Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías de Ecuador.

Como resultado de mi revisión presento los comentarios que considero más relevantes.

1.- Revisé el Libro de Actas de Juntas de Socios y los Administradores han cumplido con las disposiciones determinadas. Revisando las respectivas Actas y los Expedientes correspondientes.

Los Libros de Actas de Junta General de Socios, durante el año 2015 se llevaron y conservaron de acuerdo con las disposiciones Legales Vigentes.

La Junta General de Socios del 5 de febrero del 2015 conoció sobre la renuncia del Gerente General,

La Junta General de Socios del 23 de marzo del 2015, se conoció sobre una hipoteca naval abierta, PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE SU PRINCIPAL SOCIO S.G. EXPEDITION SAGL., a la fecha de mi informe la embarcación SILVER GALAPAGOS sigue pignorada.

La Junta General de Socios del 27 de abril del 2015, conoció y aprobó el informe de los auditores, el informe del comisario, Los estados financieros por el periodo del 2014, el Informe del Gerente General, y otros puntos.

La Junta General de Socios del 26 de octubre del 2015 se conoció sobre el nombramiento del VICE-PRESIDENTE de la Compañía a favor del Sr. ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ.

2.- Los comprobantes de Contabilidad y soporte de los mismos se llevan de acuerdo a las disposiciones legales y tributarias vigentes.

3.- Se han cumplido con la presentación de declaraciones y pagos de todas las Obligaciones Tributarias. Figurando a la presente fecha en LISTA BLANCA, Y SIN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES

4.- Las políticas y procedimientos diseñadas para CANODROS C.L., permiten tener un control Interno contable, administrativo adecuado con un alto estándar de seguridad, que permite que los diferentes Activos Físicos o Financieros estén salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido registradas adecuadamente para obtener Estados Financieros de acuerdo a los principios de contabilidad, registro y presentación de Estados Financieros.

5.- Los resultados y la posición Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015 reflejan en forma razonable las operaciones del año, Los Estados Financieros se presentan de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. NIIF.

6.- Los Resultados del año antes de la respectiva conciliación y liquidación del Impuesto causado en el año es de una Utilidad de \$ 1.657.265,13. Los cargos por participación de trabajadores ascienden a \$ 248.589,77, El Impuesto a la Renta a Pagar es de \$ 532.337,49, el impuesto a la Renta Diferido es de (\$ 46.996,17) generando un gasto por Impuesto a la Renta de \$ 485.341,32.

RB

El total de Activos es de \$ 21.826.009 y el total del Patrimonio de \$ 16.885.006.

7.-Las autoridades del Trabajo requieren varios cumplimientos en relación a la salud ocupacional de los trabajadores y empleados. La Administración en relación a estos requerimientos cuenta con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía CANODROS C.L. registrado en la entidad correspondiente en 29 de diciembre del 2012 cada año se va renovando o actualizando, a la fecha de mi informe, se encuentra vigente.

La Compañía ha cumplido con los requerimientos de las autoridades respectivas, en lo que se refiere a salud ocupacional, además efectúa AUTO AUDITORIAS, para ir monitoreando las mejoras en el mismo, hasta llegar al Nivel de Cumplimiento Requerido.

Las varias AUTO AUDITORIAS de salud ocupacional realizadas durante el año 2015 tienen un alto porcentaje de cumplimiento.

8.-Con fecha 24 de Julio del 2014 la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil aprobó el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA COMPAÑÍA

9.-Con fecha 23 de Julio del 2014, LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL, aprobó el horario de trabajo especial para la Compañía CANODROS C.L (anteriormente CANODROS S.A.) Con Resolución No. MRL-DRTSP5-2014-0457-R1-PM .

10.-Se me proporcionó total independencia y libre acceso a toda la información que tiene relación con la Actividad de Canodros C. L. cumpliendo con mis obligaciones profesionales en el trabajo profesional asignado, brindándose derecho ilimitado de inspección y vigilancia, en forma razonable sobre las operaciones de la compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes² Señores Socios y de la Administración de la Compañía.

En mi opinión la Administración de CANODROS C.L. Ha cumplido con las normas legales, y estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por La Junta General de Socios. Los registros contables se llevan de acuerdo a los principios de contabilidad y los reportes se ajustan a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Este informe es solo para uso de los Directores y Administradores de CANODROS C.L., así como la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

De los señores Socios y Administradores, muy Atentamente,


Ec. Ricardo Balseca Sojos
RUC 0900585225001
Comisario

Guayaquil, 16 de marzo del 2016.